

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36398** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 497/2013 se ha dictado auto por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu de fecha 17 de septiembre de 2013, en el concurso voluntario ordinario al deudor Telur, S.A. con N.I.G. 28079100067772013 y C.I.F.: A-79368692.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal a don Fernando Zunzunegui Pastor con DNI: 22621199-D, con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la calle Jorge Juan, n.º 30, 3.º A Madrid CP: 28001 y correo electrónico despacho@zunzunegui.net

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130052168-1